

MEJORADA DEL CAMPO**CONTRATACIÓN**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, de fecha 23 de diciembre de 2009, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato que más adelante se cita, lo que se hace público a los efectos del artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Realización de actuaciones en materia de violencia de género.
 - b) Lugar de ejecución: Mejorada del Campo.
 - c) Plazo de ejecución: Desde el 9 de enero de 2010 hasta el 8 de enero de 2011.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
 4. Presupuesto base de licitación: 81.413,80 euros, IVA excluido, distribuido en función de las siguientes actuaciones:
 - Asistencia psicológica (exenta de IVA, según artículo 20.1.8 de la Ley 37/1992): 23.780,51 euros.
 - Asesoría jurídica (se aplica un IVA de 16 por 100): 17.067,24 euros.
 - Asistencia integral a las víctimas de violencia (exenta de IVA según artículo 20.1.8 de la Ley 37/1992): 21.410,05 euros.
 - Actuaciones de prevención y sensibilización (se aplica un IVA de 16 por 100): 19.156 euros.

El importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 87.174,72.
 5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 10 de diciembre de 2009.
 - b) Contratista: Fundación Igenus.
 - c) Importe adjudicación: 81.220,69 euros, más la cantidad de 5.779,31 euros en concepto de IVA repercutido, lo que hace un total de 87.000 euros.
 6. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 23 de diciembre de 2009.
 - b) Presentada fianza y documentos requeridos en la cláusula decimooctava del pliego de cláusulas administrativas: sí.
 7. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: Perfil de contratante en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo es www.mejoradadelcampo.org (Concejalía de Empleo, Formación y Desarrollo Local>Perfil de Contratante).
- Mejorada del Campo, a 29 de diciembre de 2009.—El alcalde, Fernando Peñaranda Carralero.

(02/14.539/09)

MÓSTOLES**OTROS ANUNCIOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación del extracto contenido en la resolución 14/1087, de 6 de octubre de 2009, de la Junta de Gobierno Local, sobre la aprobación de la firma de convenio de colaboración.

Expediente: resolución sobre la aprobación del convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Móstoles y Cruz Roja Española, asociación de ámbito social, para el desarrollo del proyecto "Piso para mujeres gestantes en situación de riesgo social".

Importe: 10.490 euros.

Partida presupuestaria: 26.3131.48905 del presupuesto del ejercicio 2009.

Beneficiaria: Cruz Roja Española.

Móstoles, a 4 de noviembre de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/13.260/09)

NAVALCARNERO**LICENCIAS**

"Ingeniería y Técnica del Transporte Tría, Sociedad Anónima", solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de almacén y oficina para empresa de estructuras metálicas en parcela I-2.3 del Sector I-2, barrio de San Isidro, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 10 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/9.315/09)

NAVALCARNERO**LICENCIAS**

Doña María del Carmen Correas Gallego solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de garaje-aparcamiento en la calle Beatas, número 1, con vuelta a la calle Hilanderos, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 17 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/14.224/09)

PARACUELLOS DE JARAMA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2009, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la siguiente tasa:

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

De conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública dicho acuerdo, así como las ordenanzas fiscales por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Paracuellos de Jarama, a 12 de enero de 2010.—El alcalde (firmado).

(03/1.778/10)

PARACUELLOS DE JARAMA**REGIMEN ECONÓMICO**

Por acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 2010 se ha acordado aprobar la modificación de la siguiente ordenanza:

- Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de poder examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas durante dicho plazo, según establece el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Paracuellos de Jarama, a 12 de enero de 2010.—El alcalde (firmado).

(03/1.780/10)